



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**TERMINOS DE REFERENCIA**

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para la Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO DE RENOVACION DEL TECHO Y CIELORASO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN Y SALA DE REUNIONES EN EL MODULO LECHERO DE AUCAYACU DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO DE RENOVACION DEL TECHO Y CIELORASO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN Y SALA DE REUNIONES EN EL MODULO LECHERO DE AUCAYACU DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente término de referencia tiene como finalidad la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO DE RENOVACION DEL TECHO Y CIELORASO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN Y SALA DE REUNIONES EN EL MODULO LECHERO DE AUCAYACU DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", en el que se considera todo el suministro de materiales y los trabajos a realizar.

**3. ANTECEDENTES**

- Informe Nº020-2025-KKS-R-UNAS
- CARTA Nº030-2025-CPU-UNAS/TM
- En el fundo MODULO LECHERO DE AUCAYACU PTAD-TULUMAYO -UNAS, se cuenta con los ambientes de almacén y sala de reuniones ( AULA ); los mismos que son utilizados para las diversas actividades que se realizan en el módulo lechero; actualmente la cobertura de calamina de los ambientes se encuentran deteriorados y en mal estado de conservación especialmente los techos y cielorraso que presentan goteras en varias partes del techo por lo que es necesario realizar la renovación del techo de todo el ambiente; además es necesario realizar trabajos de pintado y reparación de las instalaciones eléctricas .

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo del presente documento es la Contratación del SERVICIO A TODO COSTO DE RENOVACION DEL TECHO Y CIELORASO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN Y SALA DE REUNIONES EN EL MODULO LECHERO DE AUCAYACU-UNAS

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El proveedor deberá realizar la Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO DE RENOVACION DEL TECHO Y CIELORASO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN Y SALA DE REUNIONES EN EL MODULO LECHERO DE AUCAYACU-UNAS", teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S.)	Parcial (S.)
01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
01.01	<b>DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA</b>				
01.01.01	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	m2	302.75		
01.01.02	DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA	m	18.00		
01.01.03	DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA	m	150.00		
01.01.04	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	260.00		
01.01.05	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	260.00		
01.02	<b>OTROS</b>				
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, INCLUYE SEGURO POR TRABAJO DE RIESGO	glb	1.00		
01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION EQUIPO Y PERSONAL	est	1.00		
02	<b>ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURAS</b>				
02.01	<b>COBERTURA ALMACEN Y SALA DE REUNIONES (AULA)</b>				
02.01.01	VIGA DE TUBO RECTANGULAR 2"x 6"x2.5 mm	m	36.00		
02.01.02	CORREA DE TUBO RECTANG.80mmx40 mm E= 2.00 mm ACERO LAC	m	82.00		
02.01.03	COBERTURA CON PLANCHA ALUCIN DE e=0.35 mm,PREPINTADO SOBRE CORREAS METALICAS	m2	112.75		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

02.01.04	COBERTURA DE TECHO CON CALAMINA GALVANIZADA DE .83X 3.60	m2	190.00		
02.01.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA	m	10.00		
02.01.06	SALIDA PARA BAJADA DE AGUA PLUVIAL CON TUBERIA PVC SAP C-5 AGUA POTABLE DE 4"	pto	1.00		
02.02	<b>ALERIO DE PROTECCION</b>				
02.03	ESTRUCTURA TUBULAR TIPO PATA DE GALLO SOPORTE DE TECHO LIVIANO	m	15		
03	<b>CIELORRASOS SUSPENDIDOS</b>				
03.01	CIELORASO CON PLANCHA SUPERBOARD DE 4 mm SOBRE PERFILERIA DE ALUMINIO DRYWALL	m2	74		
03.02	REHABILITACION DE CIELORASO CON BALDOSA DE 0.60x.60x 4 mm DE FIBRA MINERAL-SEGUNDO PISO	m2	106		
04	<b>PINTURA</b>				
04.01	PINTADO DE MURO INTERIOR CON PINTURA LATEX (VINILATEX O SIMILAR)	m2	190		
04.02	PINTADO DE MURO EXTERIOR CON PINTURA LATEX (SUPERLATEX O SIMILAR)	m2	168		
04.03	PINTADO DE CIELO RASO CON LATEX VINILICO (VINILATEX O SIMILAR)	m2	160		
04.04	REPINTADO DE PUERTAS DE MADERA CON BARNIZ	m2	12.36		
04.05	PINTADO DE PUERTAS Y VENTANAS METALICAS LAC (2 MANOS ANTICORROSIVO + 2 MANOS ESMALTE)	m2	45		
05	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
05.01	REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS ( CABLEADO ) ARTEFACTOS DE ALUMBADO TIPO LED DE 48 W, ,CAMBIO DE INTERRUPTORES Y	glb	1		
	<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>				

#### 5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento del lugar donde se realizarán los trabajos de renovación del techo de los ambientes ubicados en el fundo MODULO LECHERO -AUCAYACU-UNAS .
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de materiales, para cumplimiento del servicio a prestar.
- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio con Mano de Obra Calificada para la ejecución del servicio.
- El proveedor deberá cumplir las especificaciones técnicas para este trabajo.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición todos los materiales de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (20) Veinte días calendarios, el que se inicia a partir de recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

#### 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región	:	Huánuco.
Departamento	:	Huánuco.
Provincia	:	Leoncio Prado.
Distrito	:	JOSE CRESPO Y CASTILLO
Localidad	:	AUCAYACU-MODULO LECHERO – UNAS.
Dirección	:	ANTES DEL PUENTE SANGAPILLA





## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

#### 8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

#### 8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar en trabajos similares en Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

#### 8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

#### 8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

#### 8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

#### 8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

#### 8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

#### 8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

### 9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

### 10. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

#### 10.1. PENALIDAD POR MORA



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

### 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### 14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

#### 18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



#### 19. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

#### 20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.

